



VISTO:

El **Proveído N° D989-2024-GR.CAJ/GSRC**, del 13 de septiembre de 2024 recaído en el **Expediente N° 000777-2024-006816**; el **Oficio N° D1-2024-GR.CAJ/GSRC/CADL2076**, de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión de Concurso Interno de méritos para Ascenso y cambio de Grupo Ocupacional; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Cutervo, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de la Provincia de Cutervo, constituyendo una entidad del Sector Público;

Que, el **Capítulo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que la progresión en la carrera administrativa se expresa a través de ascenso del servidor a un nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional del servidor y el cambio del grupo ocupacional del servidor y de línea de carrera;

Que, en ese sentido, el **artículo 60° del Reglamento de la Carrera Administrativa**, establece que el cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía de nivel avanzado y la especialidad adquirida; se efectúa teniendo en consideración las necesidades institucionales y los intereses del servidor. Procede a petición expresa, previa existencia de vacante en el nivel al cual se postula y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 6° del referido cuerpo normativo;

Que, asimismo, el **artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, establece que el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, el **artículo 17° de Decreto Legislativo N° 276**, faculta a las entidades públicas planificar sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales, realizar hasta dos concursos por ascenso durante un año, siempre que exista la respectiva plaza vacante; es decir, la primera condición para convocar a un concurso de ascenso, es la existencia de una plaza vacante;

Que, con **Resolución de Gerencia Sub Regional N° D85-2024-GR.CAJ.GSR.C**, de fecha 27 de marzo de 2024, aclarada por Resolución de Gerencia Sub Regional N° D254-2024-GR.CAJ/GSRC, se conforma la comisión que se encargará de conducir el Concurso Interno de Méritos para Ascenso y/o Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado de la Gerencia Sub Regional de Cutervo-Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el objetivo de cubrir las plazas vacantes existentes en la entidad sub regional;

Que, a través del **Oficio N° D1-2024-GR.CAJ/GSRC/CADL2076**, de fecha 13 de septiembre de 2024, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración, PRESIDENTE de la citada comisión solicita al Gerente Sub Regional de esta entidad la emisión del acto resolutivo aprobando las bases y el cronograma del Concurso Interno para el ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, con el Objeto de cubrir las plazas vacantes y de esta manera proseguir con las etapas del citado proceso;

Que, mediante el proveído del visto el Gerente Sub Regional de Cutervo, emite la autorización correspondiente a fin de proceder con la proyección del acto resolutivo, aprobando la Bases, para cubrir las plazas vacantes de la Gerencia Sub Regional;

Que es necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas a citado proceso de selección, debiendo de ejecutar el mismo en función de idoneidad, experiencia y formación. Por lo que, estando a lo propuesto por la Comisión de Concurso corresponde aprobar las bases y el cronograma del mismo.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas por la **Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024**; y las facultades conferidas como Gerente Sub Regional de Cutervo, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° D48-2023-GR.CAJ/GR.**, de fecha 11 de enero de 2023; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y contando con las visaciones de Gerencia y de las Unidades Orgánicas competentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LAS BASES - CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA ASCENSO Y/O CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO - DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, que en Anexo se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

DENOMINACIÓN DE CARGO	DEPENDENCIA	NIVEL REM.	N° REG. AIRHSP
Director de Programa Sectorial I Ingeniero Civil Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	F-2	000002
Ingeniero IV Ingeniero Civil Sub Gerencia de Operaciones	Sub Gerencia de Operaciones	SPA	000010
Técnico Administrativo III Sub Gerencia de Operaciones	Sub Gerencia de Operaciones	STA	00003

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a los interesados, a la Dirección Sub Regional de Administración y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Cutervo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EDISON CARRASCO OLIVERA
Gerente Sub Regional
GERENCIA SUB REGIONAL